

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



ACUERDO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Fecha:	31 DE JULIO DE 2023
Municipio:	SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO
Localidad:	LA SOLEDAD

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD Y LOS PLANES MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

MONTO ASIGNADO: \$ 1, 979,635.19

(Un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 19/100 M.N.)

PROGRAMA: RECURSOS FAIS 20223

1.-Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 73 y 80 fracción VII y 86 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco: 1,2,3,4 numeral 60,10,37 fracciones V, VI y VIII, 38 fracciones V y VIII,47 fracciones I y VI 48 fracción VI, 52 fracciones II y VII, 77 y 96 de la ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se expone lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Que en virtud de lo preceptuado en el artículo 180 del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del Municipio de Santa María del Oro, dando atribuciones a obras públicas municipales es el departamento encargado de programar, proyectar y ejecutar y dotar de mantenimiento a las obras publicas urbanas y en lo general.
- II. Y en cumplimiento al Artículo 14 fracción II, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevé que el ente público, debe emitir el acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Se cuenta con validación presupuestal con cargo a los recursos aprobados y convenidos con los gobiernos Estatal y Federal y Municipal.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

Guadalupe S.F



ACUERDO

Que contempla la realización de los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION EN TERRENO PLANO URBANO DE 250 A 750 M² POR MEDIOS MANUALES CON HILO Y NIVEL EXCAVACION A MANO EN CEPAS EN TERRENO CON HERRAMIENTA MANUAL ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 20 METROS PLANTILLA DE CONCRETO FC 100 KG CM² DE 5 CM INCLUYE COMPACTACION DEL FONDO Y CURADO CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MEZCLA CEMENTO CALHIDRA ARENA INCLUYE ACARREO MATERIAL ANCLAJE DE CASTILLOS A BASE DE VARILLA DE 3 8 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA DALA DE DESPLANTE SECCION 15 X 20 CM CONCRETO F C 200 KG REFORZADA CON ARMEX 15 X 20 4 CIMBRADO COMUN MURO DE BLOCK DE 14 20 40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE 14 CM DE ESPESOR ACABADO COMUN CASTILLO DE 15 X 15 CM CONCRETO CON ARMEX 15 X 15 4 INCLUYE CIMBRA COMUN REFORZADA CON ARMEX APLANADO DE 2 5 CM DE ESPESOR TERMINADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE MEZCLA DEL MORTERO Y APLICACION CIRCUITO DE ALIMENTACION A BASE DE TUBERIA CONDUIT DE AJUSTE CONDUCTORES CONDUMEX CALIBRE 10 SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA CONTACTOS Y APAGADORES CLAVO O PIJA PARA FIJACION 3 HILOS DE CABLE CAL 10 CAJA CHALUPA GALV CINTA AISLANTE INCLUYE VENTANAS MANO DE OBRA ACARREOS DESPERDICIOS HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 2 X 90 MTS Y VENTANA DE 90 X 80 MTS INCLUYE MATERIALES PARA FIJACION HERRAMIENTA MANO DE OBRA, NOMBRANDO COMO RESIDENTE Y RESPONSABLE DE OBRA A LA C. ANA ROSA BARAJAS FIGUEROA.

I.-Se cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.-La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO-Se establece un importe total autorizado para la ejecución de dichas acciones de **\$ 1, 979,635.19 (Un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 19/100 M.N.)**

para el ejercicio 2023 cuyo detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado y señalado.

TERCERO. -La obra o acciones por la administración se realizarán Con fechas de:

DE INICIO	31/07/2023
DE TERMINACION	30 /12/2023

Guadalupe S.F

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



Siendo **153 días** naturales los programas para la ejecución de dicha obra

CUARTO. - En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse un convenio modificatorio y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte del municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, para validación de la Secretaria de Finanzas. Los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prorrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO. - Para la correcta ejecución de las obras citadas, el Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, podrá utilizar:

- 1.-Mano de obra local complementaria, contratada por obra determinada.
- 2.-Alquiler de equipo y maquinaria de construcción complementario.
- 3.-Los materiales de la región, preferentemente.
- 4.-Los servicios de fletes y acarreos complementarios.

SEXTO. -Conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 fracción II, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

SEPTIMO. -El Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

OCTAVO. -El Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen.

NOVENA. -Será el Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, el responsable de las obligaciones obrero patronal ante las diversas instituciones y organismos públicos, asimismo el municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, será el responsable de dotar con equipo de seguridad, así como prever de todas las medidas de higiene para con sus trabajadores.

TRANSITORIO

UNICO. - Remítase el presente acuerdo a la Secretaria y Sindicatura para su efecto en los términos previstos por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como se de aviso a la contraloría del Gobierno del Estado y a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Guadalupe S.F

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



Así lo acordó la **C. Guadalupe Sandoval Farias**, Presidenta Municipal de **Santa María del Oro, Jalisco** instruyendo la Dirección de Obras Públicas Municipales, para su ejecución.

AREAS RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Hacienda Municipal. – C. Yovana Perez Sanchez. (Encargada)

Dirección de Obras Públicas Municipales. – C. Ana Rosa Barajas Figueroa (Directora)

Anexos:

Proyectos, Normas, y Programas de Ejecución de los trabajos

SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO A **31 DE JULIO DE 2023**

ATENTAMENTE

Guadalupe s.f

C. GUADALUPE SANDOVAL FARIAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO



Ana Rosa Barajas Figueroa

ANA ROSA BARAJAS FIGUEROA

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

